



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 SET 2017**

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, efectuada por la señorita María Florencia Sol (DNI N° 39942003), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Denegar a la señorita María Florencia Sol (DNI N° 39942003) las equivalencias solicitadas en las asignaturas Principios y Estructura de la Economía, Microeconomía I, Historia Económica y Social y Derecho Comercial y Contratos.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
N

1138